

**Comunicación de la Comisión con arreglo al procedimiento establecido en el artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) n.º 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad**

**Obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2022/C 448/06)

Estado miembro	Italia
Ruta afectada	Crotone - Roma Fiumicino y viceversa
Fecha de entrada en vigor de las obligaciones de servicio público	26 de marzo de 2023
Dirección en la que pueden obtenerse el texto y cualquier otra información o documentación relativa a la obligación de servicio público	Más información en: Ministerio de Infraestructuras y Movilidad Sostenibles Departamento de Movilidad Sostenible Dirección General de Aeropuertos, Transporte Aéreo y Servicios por Satélite Via Giuseppe Caraci, 36 00157 Roma ITALIA Tel. +39 0644127190  ENAC, Dirección de Transporte Aéreo y Licencias Viale Castro Pretorio, 118 00185 Roma ITALIA Tel. +39 0644596247  Sitio web: <a href="http://www.mit.gov.it">http://www.mit.gov.it</a> <a href="http://www.enac.gov.it">http://www.enac.gov.it</a>  Correo electrónico: <a href="mailto:dg.ta@pec.mit.gov.it">dg.ta@pec.mit.gov.it</a> <a href="mailto:osp@enac.gov.it">osp@enac.gov.it</a>